

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA



DECRETO N° **0805**
NEUQUEN; **02 JUN 1989**

V I S T O:

El Decreto N° 0347 de fecha 31 de marzo de 1.989, mediante el cual se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional de la Secretaría / General del Departamento Ejecutivo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que las necesidades del servicio hacen menester crear una (1) Jefatura de Sección, por cada una de las divisiones que se detallan a continuación; División Administración y Previsión Social; División Liquidación de Haberes; División Ingresos y Egresos y División Legajos y Estadísticas, dependientes todas ellas de la Dirección de Administración de Personal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) CREANSE en el ámbito de la Dirección de Administración de Personal, las siguientes Jefaturas de Sección:

- SECCION ADMINISTRACION Y PREVISION SOCIAL
- SECCION LIQUIDACION DE HABERES
- SECCION INGRESOS
- SECCION LEGAJOS Y ESTADISTICAS

Las secciones nombradas dependerán de las Divisiones de igual nombre y conforman juntamente con la División Ausentismo, la estructura orgánica de la Dirección antes mencionada.-

Artículo 2°) DEROGASE toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 3°) El Presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Fdo. Felipe Balda
PROSECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA.-

e